

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 9** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 11 de junio de 2020, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 23 y 24 de octubre de 2019.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 23 y 24 de octubre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2020) esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

De conformidad con lo establecido en la base novena, punto 9.2 de la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocaba el concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede anular la adjudicación del destino obtenido a los siguientes participantes por las causas que se indican:

- D. Francisco Gallardo Mármol, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física. Se anula el destino obtenido en el IES “El Olivo” de Parla (28044720) al estar en situación de servicios en otra Administración Pública, y no poder obtener por tal motivo destino definitivo.
- D. Julián Peñarubia Carrasco, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Griego. Se anula el destino obtenido en el IES “Vega del Jarama”, de San Fernando de Henares (28024290), al tratarse de una resulta inexistente, y se le adjudica el IES “Infanta Elena”, de Galapagar (28042620), al haber quedado dicha plaza vacante y encontrarse entre sus peticiones.

Segundo

Modificar la puntuación de la siguiente participante, realizando las oportunas correcciones de adjudicación de destinos derivadas de la misma:

- Dña. Silvia Hernández Esteban, Profesora Técnica de Formación Profesional, especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. Se modifica su puntuación en el siguiente sentido:

Donde dice: “apartado 6 (Otros méritos): 2,6000 puntos”.

Debe decir: “apartado 6 (Otros méritos): 0,1000 puntos”.

Con una puntuación total de 6,6664 puntos, queda anulado el destino en el IES “Villaverde” de Madrid (28062126) y se le adjudica destino en el IES “Juan de Mairena” de San Sebastián de los Reyes (28043028).

- Dña. María Jesús Fernández Rodríguez, Profesora Técnica de Formación Profesional, especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. Con una puntuación total de 8,2330 puntos, queda anulado el destino en el IES

“Siglo XXI” de Leganés (28038306) y se le adjudica destino en el IES “Villaverde” de Madrid (28062126).

- D. Luis Alberto González Otero, Profesor Técnico de Formación Profesional, especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. Con una puntuación total de 6,6330 puntos, queda anulado el destino en el IES “Renacimiento” de Madrid (28057271) y se le adjudica destino en el IES “Siglo XXI” de Leganés (28038306).
- Dña. Virginia Ordozgoiti de la Rica, Profesora Técnica de Formación Profesional, especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. Con una puntuación total de 4,0330 puntos, queda anulado el destino en el IES “Juan de Mairena” de San Sebastián de los Reyes (28043028), y se le adjudica destino en el IES “Renacimiento” de Madrid (28057271).

Tercero

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de julio de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/17.620/20)

